

Personal Laboral de la CM: Asuntos destacados de la Comisión Paritaria del 17/11/2021

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de los puntos que tratamos el 17 de noviembre, en la reunión mensual de la Comisión de Paritaria del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y que consideramos de mayor interés:

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, conseguimos resolver y aclarar en la Comisión Paritaria que la experiencia adquirida en una categoría a extinguir se aplica igual que si fuera adquirida en la categoría vigente en la que se integra, tanto en la fase de concurso como en los requisitos mínimos. [Para ampliar la información, pincha aquí.](#)

Tras la solicitud presentada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, acordamos la asimilación de la obtención del certificado digital a la renovación del DNI a efectos del permiso retribuido, tal y como está previsto en el art. 124 del Convenio Colectivo Único.

Dado el volumen de convocatorias de procesos selectivos, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** también plantea la necesidad de comenzar a negociar los criterios generales que guiarán la gestión de las Bolsas Únicas de Trabajo Temporal abiertas permanentemente, (art. 44 del Convenio, en su apartado 5); pudiendo incluirse los mecanismos de mejora de empleo vinculados, en su caso, a la duración del contrato, el nivel salarial o el tipo de jornada y **derogando todos los criterios que hayan podido ser planteados con anterioridad**. La Administración lo tiene en cuenta, pero en vista de las reuniones urgentes, convocatorias a organizar y lo que podrán tardar estas bolsas en estar operativas, no lo considera prioritario y, llegado el caso, la Mesa Técnica de Selección podrá partir del borrador existente.

Sobre la **Bolsa unificada de Auxiliar de Servicios**, aprobada en la Mesa Técnica integrando las categorías de **Auxiliar de Hostelería, Pinche de Cocina y Auxiliar de Obras y Servicios**, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita información y su debida publicación en la web de la Comunidad de Madrid. La Administración aduce que el retraso se debe a que Madrid Digital tiene dificultades con dicha integración.

En cuanto a la **distribución del Fondo Compensatorio por realización de funciones en los ámbitos social y sanitario**, a abonar en la nómina de diciembre, [puedes consultar toda la información aquí.](#)

Respecto al número de **adscripciones provisionales a puestos de carrera** realizadas en los últimos seis meses:

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO**



**Comunidad
de Madrid**

a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, le corresponden 4 puestos; al IMIDRA, 4 puestos; a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, 1 puesto y el resto de puestos, a la AMAS.

Sobre las **cantidades deducidas de la cuota de Seguridad Social para el ejercicio de la Colaboración**, (art. 5 d) de la Orden de 25/11/1966 que regula la colaboración de las empresas en la gestión del R. G. de la Seguridad Social), la Administración informa que debido a la Covid-19, en 2020 el resultado ha sido, por primera vez, un déficit de cerca de 20 millones de euros y se prevé una cantidad parecida para este 2021, sin que hasta el momento la Seguridad Social haya trasladado cómo habrá que proceder.

En cuanto a la **contratación de la Póliza de responsabilidad Civil y Patrimonial para todos los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid**, la Administración asegura que el proceso se encuentra en la fase de Informe de riesgos para cada colectivo implicado. En cualquier caso, los colectivos que por sus características y funciones especiales ya cuenten con pólizas, en tanto en cuanto se formalice la general, éstas serán prorrogadas para garantizar su cobertura.

Respecto al personal que ocupa puestos de Titulado Medio Educador, pero aún consta como perteneciente a la categoría de Educador, Nivel 7 (a extinguir), **la experiencia computará dentro de la categoría viva en la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de Titulado Medio Educador.**

Sobre la convocatoria de **Auxiliares de Servicios** de la OPE 2016, aún está pendiente de publicar el listado definitivo (provisionales de admitidos y excluidos se publicaron el 14/9/2020) y no se prevé que el primer ejercicio sea antes del mes de enero, dado el elevado número de solicitudes recibidas (unas **21.122**).

Ante la **obligación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y participantes en procesos selectivos de relacionarse por medios electrónicos** ([Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno](#)) la Administración recuerda que existen **píldoras formativas** en el [campus de ForMadrid](#), y que, además, impartirá 20 cursos de 8 horas (**oferta formativa 2022**), ampliables según la demanda.

Y, finalmente, aclara que los **procesos de estabilización en los que el requisito de titulación se puede sustituir por experiencia laboral**, si se trata de **experiencia en la empresa privada**, será tomada en cuenta **para la sustitución de la Titulación**, pero en ningún caso en la fase de concurso.